



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

METODOLOGÍA:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.

B. En el capítulo correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

C. Finalmente, en el capítulo de “CONSIDERANDOS”, esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES:

1. En fecha 06 de octubre de 2020, el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los 32 gobiernos locales a implantar y fortalecer campañas de toma de conciencia, adopción, tenencia responsable y esterilización de perros y gatos para combatir la sobrepoblación e investigar y, en su caso, sancionar a los responsables de envenenar a esos animales de la calle.*

2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

3. Mediante oficio Núm. **DGPL-64-II-1-2337**, en fecha 14 de octubre de 2020 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **Expediente número 9156**, de la proposición en comento.

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

*“**PRIMERO.** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*”

***SEGUNDO.** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el período de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

***TERCERO.** El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral 4 de estos “Antecedentes”.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objeto principal que pretende alcanzar esta proposición en estudio, es hacer un llamado a los 32 gobiernos de las entidades federativas, con la finalidad de impulsar que, desde el ámbito de sus competencias, realicen y fortalezcan diversas campañas de esterilización y adopción de perros y gatos en situación de calle.

Con esta propuesta se pretende reducir la sobrepoblación de perros y gatos callejeros sin causarles daño alguno. Así como también poder reducir los casos de envenenamiento en contra de estos animales.

El diputado Ariel Rodríguez Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó en su propuesta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los 32 gobiernos estatales para que, a través de las autoridades competentes, implementen y fortalezcan campañas de concientización, adopción, tenencia responsable de animales de compañía y



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

de esterilización de perros y gatos de la calle a fin de combatir la sobrepoblación de estos animales.

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los 32 gobiernos estatales para que, a través de las autoridades competentes, investiguen y, en su caso, sancionen a los responsables de envenenamiento masivos de perros y gatos de la calle.*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición, del diputado Ariel Rodríguez Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones** en base con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – La salud y bienestar de los animales de compañía son un asunto de interés social, y en la actualidad es indispensable adoptar urgentemente diversas estrategias eficaces para lograr este bienestar y facilitar el manejo responsable de estas especies.

Las condiciones y elementos naturales que constituyen un medio ambiente saludable y de sobrevivencia a la humanidad, desde la antigüedad han sido y seguirán siendo la flora y fauna. Sin embargo, es el mismo hombre el que está propiciando en forma



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

acelerada la alteración, perturbación o extinción, en algunos casos, de estos elementos indispensables para la preservación del equilibrio ecológico, ya sea contaminando su medio, torturando, mutilando o exterminando a la fauna.

El respeto por los animales se ha convertido en una demanda social creciente, pues bien decía Benito Juárez “la protección de los animales forma parte esencial de la moral y cultura de los pueblos civilizados”. Desde esta nueva perspectiva, el animal debe ser considerado como un ser dotado de sensibilidad y de cierta percepción y comprensión del medio que lo rodea.

Desde su domesticación, los animales han ido evolucionando etológicamente y adaptándose sin problemas a situaciones a las que los expone el hombre. Gracias a su capacidad adaptativa, los animales evolucionan, a veces no conscientes, a favor de componentes del comportamiento que redundan en la adaptación. Sin embargo, en los últimos decenios los cambios han sido muy rápidos y los animales no han podido adaptarse convenientemente, por lo que surgen estados de estrés, definidos como el resultado de una demanda exagerada de las capacidades de reajuste tanto fisiológicas como del comportamiento de los animales o bien los factores ambientales sobrepasan a los sistemas de control de un individuo¹.

Los animales forman parte del medio ambiente, y el buen trato hacia ellos permite una relación armónica y de equilibrio con éste.

Los animales son parte importante del planeta y de la vida cotidiana; con ellos las personas conviven todos los días, por lo tanto, merecen respeto y trato digno, afirmó



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Francisco Galindo, académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la UNAM. El bienestar animal es un aspecto primordial para la comunidad científica y para la sociedad en general, pues son seres que sienten y merecen un trato respetuoso, independientemente de su función: como compañía, para ayuda en la enseñanza o el trabajo, o para la producción.²

Los crecientes avances en antrozoología han permitido incrementar el conocimiento sobre los potenciales beneficios derivados de la interacción humano-animal de compañía. Los vínculos afectivos con animales han sido cruciales en el proceso evolutivo de la especie humana, y la naturaleza humana ha sido moldeada a través de interacciones con éstos.

En los últimos años, diversos profesionales ligados a la medicina veterinaria, bienestar animal e interacción humano-animal, han promovido la utilización del término ‘animal de compañía’ antes que ‘mascota’, para connotar el vínculo psicológico y la relación mutua. De manera similar ven a los dueños de estos animales como compañeros humanos, cuidadores o custodios, aunque se reconozca que las mascotas pueden pertenecer legalmente a sus custodios.

Es por ello que esta dictaminadora reconoce la Declaración Universal de los Derechos de los animales, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1978.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En el artículo 3 inciso a) de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, se establece que ningún animal será sometido a malos tratos, ni actos de crueldad.³

Por su parte, la Declaración Universal sobre el Bienestar Animal de la Sociedad Mundial para la Protección Animal⁴, define en su artículo primero a los animales de compañía como las especies que, dentro del contexto de la cultura local, han sido tradicionalmente de compañía para humanos (como son los perros y gatos) y se crían, sistemáticamente o no, para este propósito. Así mismo, establece las necesidades básicas que deben ser garantizadas a los animales humano-dependientes:

- Necesidad de no sufrir hambre y sed: libre acceso al agua fresca y a una dieta que mantenga vigor y salud,
- Necesidad de no sufrir incomodidades: ser proveído del ambiente apropiado, incluyendo refugio y una comfortable área de descanso.
- Necesidad de no sufrir dolor, daño o enfermedad: por prevención o rápido diagnóstico y tratamiento.
- Necesidad de no sufrir miedo y estrés: asegurando las condiciones y el trato que eviten el sufrimiento mental.

Los animales, como cualquier otro ser vivo, tienen derecho a ser bien tratados. Beatriz Vanda Cantón, secretaria académica del Programa Universitario de Bioética de la UNAM, explica que el trato ético hacia los animales significa considerarlos como seres que tienen la capacidad de darse cuenta de lo que hay a su alrededor, de sentir y de tener una vida emocional rica. No son objetos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

“Todos los animales vertebrados, ya sean silvestres, de compañía, destinados a enseñanza e investigación, que participan en el trabajo del campo o en el entretenimiento son capaces de sentir alegría, miedo y dolor, por lo que merecen respeto y consideración.”⁵

SEGUNDO. - Lamentablemente, en la actualidad la tenencia de animales de compañía en México se ha convertido en un problema grave, al grado de que casi todos los perros y gatos que existen en el país se encuentran en la calle.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), actualmente existen 23 millones de animales de compañía en México, sin embargo, el 70% de ellos se encuentran en situación de calle, cifra que se incrementa gradualmente año con año, lo cual significa que sólo 5.4 millones de animales de compañía en México tienen un hogar, sin embargo, aun así, un amplio porcentaje de esos animales de compañía mueren a causa del maltrato o son abandonados por el ser humano.⁶

El abandono de animales de compañía, además de representar un problema de maltrato e irresponsabilidad, es un asunto de salud pública. A nivel nacional se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día, tan sólo en la Ciudad de México se produce más de media tonelada de heces fecales al día, que suman 182 toneladas al año. Cuando las heces fecales se secan o pulverizan viajan en el aire y pueden ocasionar enfermedades como conjuntivitis (inflamación de la conjuntiva del ojo), también se pueden adherir fácilmente a la comida que se consume en los puestos ambulantes y así ocasionar enfermedades bacterianas como salmonelosis o parasitarias.⁷



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En este sentido, esta Comisión considera que a través de la implementación de campañas concientización, adopción, y una tenencia responsable de animales de compañía, tal y como se propone en la proposición objeto del presente dictamen, es fundamental para en la búsqueda de poder garantizar el bienestar de estos animales, entendiendo la tenencia responsable como un conjunto de actividades relacionadas con el bienestar de los animales de compañía, actividades enfocadas en la salud física, mental, su espacio, sus relaciones con otros animales de compañía, en espacios ajenos a su hogar, entre otros.⁸

TERCERO. – La esterilización, hoy en día es uno de los métodos más eficaces para fomentar la tenencia responsable de los animales de compañía.

Aunque existen diversos mitos alrededor de este proceso, los beneficios que se obtienen de él son muy grandes, ya que la esterilización reduciría la gran cantidad de animales de compañía abandonados, y con ello los problemas de salud, ambientales y de maltrato que derivan de su abandono. La esterilización aplicada de manera responsable representa un método efectivo para manejar las poblaciones de caninos y felinos que han sobrepoblado las calles del país.

La organización Human Society International elaboró un reporte sobre las razones para esterilizar animales, así como los mitos que existen entorno al proceso⁹:

➤ **Beneficios**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- 1) La esterilización castración desacelera el crecimiento de la población.
- 2) Sin iniciativas de esterilización y castración, los animales sin hogar a menudo son sacrificados, abandonados o mueren por enfermedad. La esterilización es fundamental para el manejo de la sobrepoblación y de las preocupaciones sobre control de enfermedades.
- 3) Acerca del tema de un enfoque exitoso para el control del vector de la rabia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que:
 - i. *“No existe evidencia de que la eliminación de los perros haya tenido nunca un impacto significativo en las densidades de las poblaciones de perros o en la propagación de la rabia. [...] Se reconocen tres métodos para el manejo de poblaciones de perros: la restricción del movimiento, el control del hábitat y el control de la reproducción”.*
- 4) La esterilización/castración reduce conductas indeseables relacionadas con las hormonas.
- 5) Las hembras ya no tienen un ciclo hormonal; esto elimina la atracción y el acercamiento indeseado de perros machos.
- 6) El instinto por deambular se reduce enormemente; los perros machos, especialmente aquellos utilizados para seguridad, son menos dados a alejarse de la propiedad de su dueño si no tienen el impulso hormonal de perseguir a una hembra en celo. De esta forma, pueden servir mejor como perros de cuidado, pueden estar sin ataduras y son menos propensos a contraer enfermedades o a sufrir lesiones. Los perros castrados en realidad pueden ser más protectores, ya que no se distraen con las tentaciones de procrear, deambular o de pelear con otros machos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- 7) La necesidad de los machos por marcar territorio se reduce.
- 8) El comportamiento ansioso y agresivo disminuye; esto a su vez ayuda a disminuir la incidencia de mordeduras de perros.
- 9) La esterilización/castración reduce los riesgos de salud para los animales mismos.
- 10) Existen varias condiciones de salud potencialmente fatales y enfermedades transmisibles que los animales pueden contraer o desarrollar como resultado de no ser operados y de la reproducción; por ejemplo, la piometra, el TVT o los cánceres reproductivos. Estos riesgos se eliminan cuando el animal es esterilizado o castrado.
- 11) En general, los animales que han sido esterilizados a temprana edad viven vidas más largas y saludables, lo que aumenta potencialmente sus esperanzas de vida de entre uno y tres años en promedio para los perros y entre tres y cinco años para los gatos.

Por lo anterior, se puede visualizar que la esterilización es una estrategia fundamental para reducir el abandono y la sobrepoblación de animales de compañía, que, en condiciones ideales y éticas, merecerían tener un hogar, alimento, salud y bienestar. Así mismo, con la esterilización de estos animales se contribuye a reducir riesgos ambientales y de salud pública.

Por lo anterior, esta Comisión estima procedente la proposición en estudio, a fin de hacer un llamado a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que desde el ámbito de sus competencias implementen y fortalezcan campañas de concientización,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

adopción, tenencia responsable de animales de compañía y de esterilización de animales de compañía en situación de calle y abandono, pues en este sentido se estará haciendo un esfuerzo importante en materia de trato digno y respetuoso que deben de gozar los animales de compañía, así como se podrá combatir de gran manera la problemática actual derivada de la sobrepoblación de animales en situación de calle.

Además de que, en ese sentido, las entidades federativas estarán dando cumplimiento a la normatividad ambiental, en materia de trato digno y respetuoso a los animales de compañía.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ARTÍCULO 87 BIS 2.- ...

...

I. a V. ...

...

...

*Corresponde a las entidades federativas fomentar la cultura del trato digno y respetuoso, mediante el **establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información** respecto a la importancia de la adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias ambientales, sociales y de salud pública del abandono de animales de compañía.*

Párrafo adicionado DOF 07-01-2021

*Las entidades federativas en coordinación con los Municipios o, en su caso, las Alcaldías de la Ciudad de México, **garantizarán en la medida***



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

de lo posible la esterilización gratuita de animales, y su trato digno y respetuoso en los centros de control animal, estableciendo las sanciones correspondientes para todo aquel que maltrate a los animales.

Párrafo adicionado DOF 07-01-2021

...

CUARTO. - Hoy en día, el maltrato animal es latente en la población, ello se acredita con el incremento de denuncias y casos que se han presentado en los últimos años respecto al maltrato animal, así como la existencia de conductas por parte del ser humano en contra de los animales de compañía en situación de calle, como es el envenenamiento.

A tal grado llega el maltrato en contra de los animales por parte del ser humano, que tan solo en México mueren al año unos 60 mil animales, a causa del maltrato. Lo que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México ocupa el penoso 3er lugar en maltrato animal.

Es por ello que es necesario convocar a la sociedad, a través de diversas campañas de concientización para repensar sus actitudes con relación a los animales de compañía, quienes son seres vivos con los cuales comparte el planeta y de los que también depende el equilibrio ecológico. En este sentido, la sensibilización y concientización del ser humano frente a la responsabilidad que tiene de preservar el entorno, es el punto de partida para la consagración acciones mediante las cuales se reconozca y garantice el derecho que tienen los animales de compañía a no ser tratados con crueldad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión destaca la necesidad de hacer un llamado a las autoridades competentes de las entidades federativas, para que investiguen y, en su caso, sancionen a los responsables del envenenamiento masivo o maltrato de los animales de compañía en situación de calle.

Finalmente, esta dictaminadora tiene la certeza de que la participación conjunta de las autoridades involucradas en este tema, es de vital importancia para atender y solucionar los problemas que se observan en cuanto al bienestar de los animales.

En este sentido, los resolutivos planteados en la proposición, se consideran procedentes, sin embargo, se estiman realizar algunas modificaciones de redacción, en la búsqueda de poder obtener resultados positivos y poder dar cumplimiento a los objetivos plasmados en la exposición de motivos presentados por el promovente.

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la proposición con punto de acuerdo que aquí se dictamina.

Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, a través de sus respectivas autoridades competentes, implementen y, en su caso, fortalezcan campañas de concientización, adopción y de esterilización de animales de compañía y animales en situación de calle, así como fomentar la cultura del trato digno y respetuoso que debe dárseles a los animales de compañía y en situación de calle.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, a través de sus respectivas autoridades competentes, investiguen y, en su caso, sancionen a quienes realicen conductas de maltrato o envenenamiento en contra de los animales de compañía en situación de calle, de conformidad con lo dispuesto en la legislación local en la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2021.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

Legislador	Voto
Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo -----	A Favor
Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz -----	A Favor
Dip. Diego Eduardo Del Bosque Villarreal -----	A Favor
Dip. Julieta García Zepeda -----	A Favor
Dip. Juan Israel Ramos Ruiz -----	A Favor
Dip. Martha Olivia García Vidaña -----	A Favor
Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas -----	A Favor
Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo -----	A Favor
Dip. Armando González Escoto -----	A Favor
Dip. Ana Priscila González García -----	A Favor
Dip. Esteban Barajas Barajas -----	A Favor
Dip. Juana Carrillo Luna -----	A Favor
Dip. José Ricardo Delsol Estrada -----	A Favor
Dip. Erasmo González Robledo -----	A Favor
Dip. Irma Juan Carlos -----	A Favor
Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar -----	A Favor
Dip. Adela Piña Bernal -----	A Favor
Dip. Martha Lizeth Noriega Galaz -----	A Favor
Dip. Laura Mónica Guerra Navarro -----	A Favor
Dip. María de los Ángeles Ayala Díaz -----	A Favor
Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván -----	A Favor
Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal -----	A Favor
Dip. Ariel Rodríguez Vázquez -----	A Favor
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez -----	A Favor
Dip. María Marcela Torres Peimbert -----	A Favor
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala -----	A Favor
Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez -----	A Favor
Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz -----	A Favor



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A IMPLANTAR Y EN SU CASO FORTALECER CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, ADOPCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO FOMENTAR LA CULTURA DEL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, E INVESTIGAR Y, EN SU CASO, SANCIONAR A LOS RESPONSABLES DEL MALTRATO Y ENVENENAMIENTO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACIÓN DE CALLE

“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- ¹ Guía de Bienestar en Animales de Compañía, PAOT, Véase en: http://www.paot.org.mx/micrositios/animales/pdf/Resumen_bienestar_animal.pdf
- ² Boletín UNAM-DGCS-697, Galindo, Francisco, FUNDAMENTALES, RESPETO Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES, UNAM, 2019, Véase en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_697.html
- ³ Conanp. 2019. Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Consultado el 5 de marzo del 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028>
- ⁴ Sociedad Mundial para la Protección Animal. 2003. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20130209022115/http://es.wspa-international.org/>.
- ⁵ Alto al maltrato animal, Una mirada a la ciencia, UNAM, 2016, Véase en: http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/download/pdf_prensa/unamirada_587.pdf
- ⁶ ECOSFERA. 2019. México abandona a sus mascotas: el 70% está en la calle. Disponible en: <https://ecoosfera.com/mexico-mascotas-abandono-perros-gatos-callejeros>.
- ⁷ Ciencia UNAM. 2019. Los perros son un amor; sus heces un riesgo. Disponible en: <http://ciencia.unam.mx/leer/855/los-perros-son-un-amor-sus-heces-un-riesgo>.
- ⁸ Gaceta UNAM. 2019. Tenencia responsable de animales de compañía demanda modificar estilo de vida. Consultado el 5 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/tenencia-responsable-de-animales-de-compania-demanda-modificar-estilo-de-vida/>.
- ⁹ Humane Society International. La importancia de esterilizar y castrar a sus animales de compañía. Disponible en: https://www.hsi.org/wp-content/uploads/assets/pdfs/why_spayneuter_is_important_spanish.pdf.